

INSTITUCIONALIDAD

Un artículo investigativo de Escazú Ahora Chile



HISTORIA DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Por Carolina Oyarzo- Danilo Jara

El desarrollo de la institucionalidad medioambiental en Chile está caracterizado por la dispersión y el crecimiento inorgánico de la legislación. Desde el retorno a la democracia, esta ha evolucionado conforme se asume la importancia de proteger la biodiversidad nacional según distintos criterios y necesidades, todas ellas priorizando el modelo de desarrollo extractivista chileno. En este sentido, durante el gobierno de Patricio Aylwin Azocar se generaron una serie de iniciativas institucionales orientadas al desarrollo sustentable, entre ellas se pueden mencionar el Decreto Supremo N° 240 que creó la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Aunque, dependiente del Ministerio de Bienes Nacionales, esta fue la primera entidad creada para la protección del medio ambiente. En este sentido, y siguiendo el “Proyecto de Ley básica de protección ambiental y promoción del desarrollo sostenible” elaborado por Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, hacia el final del gobierno de Aylwin se creó la ley N° 19.300 que sentó las Bases Generales del Medio Ambiente.

UNA HISTORIA
RECIENTE



HISTORIA DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

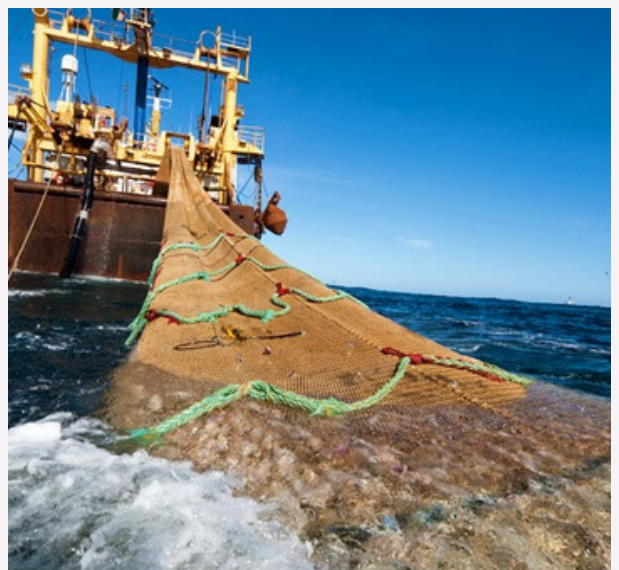
Por Carolina Oyarzo- Danilo Jara

Asimismo, durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se llevó a cabo una “Comisión Presidencial de Modernización de la Institucionalidad Reguladora del Estado” denominada Comisión Jadresic (1998). La cual, elaboró una propuesta de rediseño general, entre ellas la protección del medio ambiente. Esto a su vez derivó en tres informes distintos, los que se abocaron a proponer soluciones a los problemas derivados de una institucionalidad fiscalizadora multisectorial e integrada de forma transversal en un Estado eminentemente verticalista y centralizado.

Todo esto ocurrió en el marco de la mayor expansión económica desde el retorno a la democracia, a través de la sobreexplotación de los recursos naturales. Esto hizo que en 2007 la Presidenta Bachelet crease el cargo con rango ministerial de Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, un prelude de lo que sería el Ministerio de Medio Ambiente (2010). Sin embargo, el cuidado de las áreas protegidas aún estaba en manos de una institucionalidad fragmentada, con domicilio en distintos ministerios. Así, por ejemplo, tal como se muestra en el cuadro de la página siguiente, los Parques Nacionales, las Reservas Nacionales y Forestales y los Monumentos Naturales dependían de tres entidades distintas (Bienes Nacionales, Agricultura y Corporación Nacional Forestal) fue evidente la necesidad de concentrar la gestión medioambiental de la biodiversidad y las áreas protegidas en un solo organismo. Con el fin de asegurar la dedicación exclusiva, cuyo objetivo fuera la protección y no la mercantilización disfrazada de sustentabilidad. Así nace entonces el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), cuyo proyecto en discusión (antes se había presentado otro, en 2011) data del año 2014 en su primer trámite. Hoy, casi 7 años después, el proyecto está ad portas de ser aprobado por el Senado



CHILE Y LA EXPANSIÓN ECONÓMICA ASOCIADA A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



HISTORIA DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Por Carolina Oyarzo- Danilo Jara

| Categoría | Marco Regulatorio | Entidad Relacionada |
|---|--|---|
| Parques Nacionales | Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores DS 4.363/31 Ministerio de Tierras y Colonización DL 1.939/77 (artículo 21) | Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal |
| Reservas Nacionales y Forestales | Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores | Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal |
| Monumentos Naturales | Ley 19.300/94, artículo 10 DS 531/67 Ministerio de Relaciones Exteriores | Ministerio de Bienes Nacionales Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal |
| Bienes Nacionales Protegidos | DL 1.939/77 artículos 1, 19 y 56 Ministerio de Bienes Nacionales | Ministerio de Bienes Nacionales |
| Zonas Húmedas de Importancia Internacional. Sitios RAMSAR | DS 771/81 Ministerio de Relaciones Exteriores | Ministerio de Relaciones Exteriores, CONAF, Comité Nacional de Humedales |
| Reservas Marinas | Ley 19.300/94, artículo 10 DS 430/91 Ministerio de Economía (artículo 2 N° 43) | Ministerio de Economía |
| Parques Marinos | Ley 19.300/94, artículo 10 DS 430/91 Ministerio de Economía (artículo 3 letra d) | Ministerio de Economía |
| Santuarios de la Naturaleza | Ley 19.300/94, artículo 10 Ley 17.288/70 de Monumentos Nacionales (artículo 31) | Ministerio de Educación Consejo de Monumentos Nacionales |
| Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Uso Múltiple | DS 475/94 Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República | Regulación /administración intersectorial* |